

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-**2021-00131-00**

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación de la pasiva, conforme lo previsto por el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'N. Camelo', written over a light blue circular stamp.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado No 50, hoy 27 DE JULIO DE 2021, a la hora
de las 8:00 p.m.
La secretaria,*

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA